...JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Junio del 2006, las 16h38.- VISTOS.- Una vez que se ha dado cumplimiento a la providencia precedente, se procede a calificar la demanda como clara, completa y reúne los requisitos legales; consecuentemente, se acepta al trámite Verbal Sumario pertinente y mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, con fundamento en los Arts. 119 de la actual codificación del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a SILVANA EMPERATRIZ VITERI BARRERA se la cite por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra. Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-litem. Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, y, la calidad en la que comparece. NOTIFIQUESE.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2049567/tf

R. DEL E
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: Mariana de Jesús Robles Castro.
JUICIO DE DIVORCIO No. 2006-717-C.I.
ACTOR: Jaime Gilberto García
DEMANDADO: Mariana de Jesús Robles Castro.
OBJETO: Fundamenta su demanda en el Art. 110, numeral 11 inciso segundo del Código Civil, y demanda el divorcio a Edison Orlando Alcivar Carrera, se declare disuelto el vínculo matrimonial y ordene inscripción en el Registro Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
CITACIONES: A Mariana de Jesús Robles Castro se lo citará por la prensa según el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en un periódico de la ciudad de Quito.

...JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Agosto del 2006, las 11h42.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. La demanda presentada por CARLOS MILTON CRUZ JACOME, es clara, reúne los demás requisitos de Ley y se la admite a trámite Verbal Sumario por tanto en mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. CITESE, a la demandada señora HILDA PATRICIA PILICITA JACOME, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Cuéntese con la insinuación de la señora YOLANDA EMPERATRIZ ANDINO CAICEDO como Curadora Ad-litem de los menores MISHELL ARACELY Y ALEXANDRA CAROLINA CRUZ PILICITA, con dicha insinuación dígase a uno de los señores Agente de lo Fiscal de lo Penal de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la autorización dada a su Abogado Defensor. Notifíquese.- F) Dra. María Elena Chávez. Jueza
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Certifico.
LCDO. JORGE MIER BURBANO.
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2049557/tf

R.E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR GONZALO ALBERTO MURILLO EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE EN SU CONTRA CON LA SEÑORA MARIA MANUELA PILLAJO ABRAJAN.
Juicio: DIVORCIO No. 622-2006 MY
Trámite: VERBAL SUMARIO
Cuantía: Indeterminada
Actor: MARIA MANUELA PILLAJO ABRAJAN
Demandado: GONZALO ALBERTO MURILLO VIERA
PROVIDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA ASECONFINJ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA ASECONFINJ CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 920,oo, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3209 de 7 SEPT. 2006

El capital actual suscrito de US$ 1.000,oo está dividido en 1.000 participaciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 7 SEP. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS • REGISTRO DE SOCIEDADES • 12 ABR. 2007

A.R./51329

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEPRELECTRIC SERVICIOS PROFESIONALES ELECTRICOS CIA. LTDA..

La compañía SEPRELECTRIC SERVICIOS PROFESIONALES ELECTRICOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25/agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.3181

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO). ESTUDIOS.- A) DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS; DE ALUMBRADO PUBLICO, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION Y CAMARAS DE TRANSFORMACION...

Quito, 5 SEP. 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.R./51354